

## Resolución Directoral

Chancay, 24 de agosto de 2021.

VISTO:

El Memorando N° 254-UE.405.HCH.SBS.DE/06-2021, de fecha 20 de agosto de 2021 y Informe N°162-UEN°405-H-CH-SBS U. EPIDE/2021, de fecha 18 de agosto de 2021; relacionada a la propuesta de la servidora pública **IVONNE ROXANA DEL PILAR HUARANCCA DE OJEDA**, como responsable del área de Salud Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2015-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 16 de enero de 2015, se asignó al servidor público Don **PEDRO JOSE GORDILLO CASTILLO**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Responsable del Área de Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López, y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluido las funciones asignado al servidor antes mencionado, y asignar como Responsable del Área de Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" a la servidora pública **IVONNE ROXANA DEL PILAR HUARANCCA DE OJEDA**, Médico Veterinario, Nivel VI, a partir del 17 de agosto de 2021;

Que, mediante Memorando N° 0254-UE.405.H.CH.SBS.DE/08-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA a partir del 17 de agosto de 2021, la asignación de funciones como Responsable del Área de Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, encomendada a través de la Resolución Directoral N° 056-2015-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 16 de enero de 2015 al servidor público Don **PEDRO JOSE GORDILLO CASTILLO**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función

VAN...



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



.....VIENEN

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ASIGNAR a partir del 17 de agosto de 2021, a la servidora pública Doña **IVONNE ROXANA DEL PILAR HUARANCCA DE OJEDA**, Médico Veterinario, Nivel VI, las funciones como Responsable de Área de Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO °.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO CUARTO °.- ENCARGAR** al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.

G. MEDRANO

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;*

GOBIERNO REGIONAL LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD "DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ"

M.C. Eduardo Paredes Ayala  
CNP 27409 RNE 19123  
DIRECTOR EJECUTIVO

**Distribución CC:**

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Administración de Personal
- Área de Asistencia
- Interesado
- Asesoría Legal
- Legajo

